

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo válido para uso Interno


NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

REG N° FECHA: 10 JUL 2019

Callao 26 de JUNIO de 2019

VISTO:

El Informe N° 248-2019-GRC/DIRESA/ODR, de fecha 19 de junio de 2019, emitido por la Jefa de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, solicitando la FELICITACIÓN y RECONOCIMIENTO a los integrantes de la Brigada de Intervención Inicial "ALERTA AZUL" por cumplir 18 años de servicio activo.

CONSIDERANDO:

Que, las características geográficas, económicas, sociales, políticas y culturales de nuestro país, condicionan con frecuencia la ocurrencia de eventos adversos que en muchos casos se convierten en emergencias o desastres, que ponen en peligro la salud y la vida de las personas, sus bienes y el ambiente, razón por la cual deben priorizarse las acciones a prevenirlas, atenuarlos o detenerlos en forma oportuna y convenientemente;

Que el art.124° del Decreto Ley N° 26842, señala que: "En aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la Autoridad de Salud a nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia";

Que, el Art. 123° C - Inc. i), la Ordenanza Regional N° 003, establece que: "Las acciones de conducir y ejecutar coordinadamente con los órganos competentes la prevención y control de riesgos y daños de emergencias y desastres";

Que, el Artículo 21° de la Ley General de Salud N° 26842, señala que: "Toda Persona tiene el deber de participar y cooperar con las autoridades públicas en la prevención y solución de los problemas ocasionados por situaciones de desastre";

Que, mediante Decreto Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por D.S. N° 048-2011 – PCM, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión de riesgo de Desastres;



Que, la Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V-01 - "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres" numeral 1, establece que: "La finalidad de las Brigadas es fortalecer la capacidad de respuesta del Ministerio de Salud frente a situaciones de emergencias y desastres que generan riesgo inminente o daños a la Salud de las Personas, al ambiente y a los servicios, asimismo el numeral 2 del Objetivo, señala que: "Es la de Normar la Conformación, Implementación y Funcionamiento de las Brigadas para la Atención y Control de Emergencias y Desastres";

Que, el personal Brigadista que se menciona en la parte resolutive de la presente resolución, es personal voluntario y participativo que se encuentra presente en los diferentes eventos Institucionales, demostrando en todo momento identificación y vocación al servicio de la comunidad, redundando en la buena imagen Institucional, durante estos 18 años; por tal motivo, amerita felicitar al personal consignado.

De conformidad con lo dispuesto en el Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA y en la Ley N° 26842 del Ministerio de Salud;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Defensa Regional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao;

En uso de sus facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 00343-2019, de fecha 27 de mayo del 2019, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER la labor de la brigada de Intervención Inicial "ALERTA AZUL" por sus 18 años de servicio activo de la Dirección Regional de Salud del Callao, la misma que está integrada por las siguientes personas:

RED BONILLA LA PUNTA

BOCANEGRA POEMAPE, MARIA MILAGROS	CAS
CASTRO MORALES, VILMA CONSUELO	NOMBRADA
COELLO MEZA, LILIANA	NOMBRADA
JUAREZ RAMOS, FRANCISCA	NOMBRADA
MARILUZ PELAEZ DE SANCHEZ, VICTORIA YMELDA	NOMBRADA
SANCHEZ ROSSELL, SUSANA ESTHER	NOMBRADA
VILLAVARDE PEÑA, EDUARDO ALBERTO	NOMBRADO

RED BEPECA

CORNEJO LEIGH, GUSTAVO CESARNOMBRADO
NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG. N° FECHA: 10 JUL. 2019

